

artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en la convocatoria 2009 al amparo de la Orden de 3 de noviembre de 2009, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actividades sociales de información, difusión, formación, estudios y evaluación en materia de vivienda, suelo, urbanismo y ordenación del territorio (BOJA núm. 220, de 11 de noviembre de 2009), con cargo al crédito existente en las anualidades 2009, 2010 y 2011 de la aplicación presupuestaria 01.15.00.0100.481.00 en el Programa 43C.

Actividad: Jornadas técnicas sobre los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional.

Organización beneficiaria: FADECO Promotores.
Importe de la subvención: 30.000,00 €.

Actividad: Guía práctica integral de la vivienda protegida en Andalucía.

Organización beneficiaria: FADECO Promotores.
Importe de la subvención: 29.995,00 €.

Actividad: La vivienda en Andalucía, un derecho, una obligación.

Organización beneficiaria: Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.
Importe de la subvención: 30.000,00 €.

Actividad: Pacto andaluz por la vivienda y los instrumentos para su desarrollo.

Organización beneficiaria: Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.
Importe de la subvención: 30.000,00 €.

Actividad: Trabajo en red.

Organización beneficiaria: Unión General de Trabajadores Andalucía.
Importe de la subvención: 30.000,00 €.

Actividad: Guía sindical sobre vivienda.

Organización beneficiaria: Unión General de Trabajadores Andalucía.
Importe de la subvención: 30.000,00 €.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso

administrativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
ANTONIO GONZÁLEZ DE CANALES TORRALBO	30.410.954-D	29-AA-1405/08
MARÍA PILAR LORA LÓPEZ	30.424.714-S	29-AA-1405/08
ISMAEL LÓPEZ NAVAS	53.366.612-B	29-AA-1564/08
LAURA JIMÉNEZ MONTILLA	53.156.061-W	29-AA-1564/08
VICTORIA SANTIAGO TORRES	24.732.668-D	29-AA-0864/08
ALHAMAR CLINIC	B-29488186	29-AA-1544/08
FREDA CAROLA VON GARNIER	X-16239996-N	29-AA-1420/08
ANA JOSÉ DUARTE ROMERO	25.586.032-G	29-AA-0535/06
JOSÉ LUIS MORENO SERRANO	30.400.770-Z	29-AA-0045/07
MARÍA DEL CARMEN ARANDA SARABIEGO	30 072 829-F	29-AA-0045/07
AGURTZANE ATENCIA DELGADO	11.911.142-V	29-AA-0232/06
CRISTÓBAL JOSÉ LÓPEZ ARRABAL	33.382.117-D	29-AA-1126/08
FRANCISCO PEDRO TOME BECERRA	24.796.046-E	29-AA-0009/06
MARÍA MERCEDES VILLAESPESA CASTILLO	25.084.654-A	29-AA-0043/08
KARIN EWNDCISNEROS MARTÍN	71.938.077-B	29-AA-0041/08
JUAN INDALENCIO MEDINA JUÁREZ	24 897.911-C	29-AA-0111/08
MARÍA ENCARNACIÓN CAPOTE GARCÍA	24.864.778-F	29-AA-0111/08
ANTONIO MUÑOZ SOTO	28.684.017-G	29-AA-1394/08
MARÍA ISABEL ARAGÓN VENEGAS	28.707.062-A	29-AA-1394/08

Málaga, 12 de febrero de 2010.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador GR/027/2009 incoado contra Eolo Sistemas, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel Solar Montes Claros, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Montes Claros, núm. 13, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.2 y 3, 35.3 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial

de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 26 de febrero de 2010.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Entidades Locales andaluzas para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a municipios que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, para el ejercicio 2009, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden 27 de marzo de 2009, se regularon y convocaron las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales andaluzas para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a municipios que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, para el ejercicio 2009 (BOJA núm. 69, de 13 de abril).

Transferencias Corrientes a Corporaciones Locales para Actuaciones en Materia de Juventud.
Aplicación presupuestaria: 01.21.32.01.00.467.00.32F.4.

PROVINCIA DE ALMERÍA

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Abia	Abla rural party-2009	20.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Adra	!Yo leo! 2009	5.180,00	2.500,00	2.500,00
Ayto de Albánchez	Convivencia de jóvenes	2.100,00	1.700,00	1.700,00
Ayto de Alboloduy	Actividades juveniles 2009	1.800,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Alcolea	Alcolea joven 2009	3.421,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Alcontar	Jove-Alcontar 2009-Ocio y Cultura para los jóvenes de Alcontar	1.150,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Alhama de Almería	Juventud y desarrollo 2009	3.000,00	2.500,00	2.500,00
Ayto de Almería	XI certamen de creación joven, ciudad de Almería	22.490,88	10.000,00	10.000,00
Ayto de Almócita	Objetivo 2010	2.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Antas	III Semana deportiva contra el alcohol	5.900,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Armuña de Almanzora	Juventud y tiempo libre en Armuña 2009	1.300,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Bacares	Bacares con la música 2009	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Bayarcal	Viaje cultural a la ciudad de las artes y de las ciencias de Valencia	3.877,50	1.000,00	1.000,00
Ayto de Bayarque	Campamento ocio alternativo-2009	2.200,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Benahadux	Viaje de jóvenes municipio Benahadux a la fiesta de moros y cristianos	1.200,00	1.100,00	1.100,00
Ayto de Berja	Berja joven	2.700,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Cantoria	Granada, ciudad de embrujo	1.744,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Carboneras	Noche mágica	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Castro de Filabres	Actividades al aire libre	1.551,50	1.551,50	1.551,50
Ayto de Chercos	Noctámbulos	1.070,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Cuevas del Almanzora	VIII Gimkhana «La Arqueología de Luis Siret»	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto de Dalías	X Jornadas de divulgación de los deportes de montaña y juventud	9.300,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Fines	Festival musical Villa de Fines	1.200,00	1.000,00	1.000,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en el artículo 10, apartado 1, de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2009, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.21.32.01.00.467.00.32F.4, 01.21.32.01.00.467.01.32F.5, 01.21.32.01.00.767.01.32F.8 y 01.21.32.01.00.767.02.32F.9, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Director General, Raúl Perales Acedo.